



DECRETO N° 4.213/1

LAJA, 27 de noviembre de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Ord. N° 808 de fecha 30.09.11, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.785 de fecha 22.06.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- D. A N° 2.429 de fecha 23.07.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-46-LE12 de fecha 23.07.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 30.07.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación a través del portal.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.08.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones sobre oferta a través del foro inverso.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 16.08.12.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 29.08.12.
- 11.- D.A. N°2.941 de fecha 29.08.2012, que aprueba el contrato;
- 12.- D.A. N°3058 del 05.09.2012;
- 13.- Carta de la empresa contratista de fecha 23.10.2012;
- 14.- Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 27.11.2012.;
- 15.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de paralizar el plazo de ejecución de la obra "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja", de acuerdo a Informe del Inspector Técnico, de fecha 27.11.2012 y lo establecido en el artículo 24° de las Bases Especiales.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, la paralización de plazo de la Obra "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja", ID 3735-46-LE12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

2.- **REANÚDESE** el plazo de ejecución previo Informe del Inspector Técnico de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM.
- Control.
- SECPLAN.
- DOM (2)